



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMBIO PARA BIEN
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0001/09/19

Oficio N°: SG.LP.08-2019/3870

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de octubre de 2019

*Recibo
Gustavo Ramirez M.
1-10-2019
Justo Lopez*

MINERA REAL DE ANGELES S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SG.CU.08-2018/038 de fecha 18 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-010/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> var. <i>leiophylla</i> , (Pino), 1,000.000 Metros cúbicos rollo | 85 | 101 | 185 | 22003752 | 22003836 |
| EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-010/18, madera en rollo, <i>Quercus macvaughii</i> , (Encino), 500.000 Metros cúbicos rollo | 43 | 101 | 143 | 22003837 | 22003879 |
| EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-010/18, madera en rollo, <i>Quercus sideroxylla</i> , (Encino), 1,000.000 Metros cúbicos rollo | 85 | 101 | 185 | 22003880 | 22003964 |
| EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-010/18, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 1,000.000 Metros cúbicos rollo | 85 | 301 | 385 | 22003965 | 22004049 |
| EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-010/18, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 100.000 Metros cúbicos rollo | 10 | 1 | 10 | 22004050 | 22004059 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

